

JUEVES, 19 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 141

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2018-6775 *Concesión de subvención directa a las asociaciones de vecinos, para gastos corrientes y funcionamiento del ejercicio 2018. Expediente 2018/2354S.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrelavega, publicada en el BOC núm. 144, de 24 de julio de 2008, se hace público que por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 2 de julio de 2018, se ha aprobado la concesión de la siguientes subvenciones directas a las asociaciones de vecinos de Torrelavega que figuren inscritas con tal concepto en el Registro municipal de Asociaciones, y que tengan cumplidas las obligaciones fijadas en el artículo 32 del Reglamento orgánico de Participación Ciudadana, referidas a la actualización de sus datos:

— ENTIDADES BENEFICIARIAS:

ASOCIACIÓN	CIF
PASEO DEL NIÑO	G39100193
BESAYA. BARRIO COVADONGA	G39267380
BARRIO DE SAN GIL	G39308234
EL SALVADOR. BARREDA	G39202478
CAMPUZANO	G39206438
QUEBRANTADA	G39485594
CASERÍOS	G39581467
SAN PEDRO DE TORRES	G39743513
SANTA MARÍA. BARREDA	G39257860
RÍO INDIANA. LA INMOBILIARIA	G39421532

— IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: Cuatrocientos veinticinco (425,00) euros.

— CONCEPTO: Gastos corrientes y de funcionamiento del ejercicio 2018.

Torrelavega, 10 de julio de 2018.

El alcalde,

José Manuel Cruz Viadero.

2018/6775

CVE-2018-6775